MDP
MINISTERIO DE LA
DEFENSA PÚBLICA

Copia.

Asunción, 03 de junio de 2020.-

Nota D.A.S. N°: 18 /2020

Señora
BLANCA LILA ESCOBAR DE SANTA CRUZ
Coronel Florentín Oviedo esq/ 12 de julio, Pte. Franco
beatrizibarrola@hotmail.com

Tengo a bien dirigirme a Usted a los efectos de comunicarle que el Ministerio de la Defensa Pública ha tomado la decisión de **RESCINDIR EL CONTRATO Nº 20/2020 "ALQUILER DE SEDE DEL MDP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO"** con ID. Nº 336.249, la misma fue resuelta por Res. D.G. Nº 787/2020 de fecha 27 de mayo de 2020, quedando firme a partir del 31 de julio del 2020.----------

La decisión es adoptada en aplicación al derecho reconocido a esta Institución en el art. 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **TERMINACIÓN DE CONTRATOS** que textualmente reza: "*Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación*" y la **CLÁUSULA NOVENA** del Contrato **Nº 20/2020** firmado en fecha 18 de febrero de 2020 que establece: "*El Locatario podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por parte del locador, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el artículo 45 de la Ley 2051/03*, en el marco de la restructuración presupuestaria iniciada por el MDP".----------

Sin otro particular, me despido de usted, quedando correctamente notificado.-----

C.P.N. LOURDES FERNÁNDEZ
JEFA
Departamento de Administración de Sedes

Gustavo Romá
10/06/20
09:45 hs.

FERNANDO SANTACRUZ
05-06-2020.

Tel/Fax (021) 292-359
Avda. Artigas Nº 2.136 c/ San Estanislao
Asunción - Paraguay